

ATENTAR CONTRA IMAGEN DE BRUGADA, EL MOTIVO

Abre IECM procedimiento contra Taboada por violencia de género

La acción alcanza a la candidata al Senado Cynthia López Castro y al PRI // Les fija un plazo de 24 horas para que retiren carteles // Equipo de la candidata interpone denuncia ante la Fepade

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Tras el hallazgo de carteles con la imagen y el apellido distorsionados de la candidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició un procedimiento administrativo sancionador contra el candidato opositor Santiago Taboada, la aspirante al Senado Cynthia López Castro y el PRI por presunta violencia política en razón de género.

De acuerdo con la denuncia, la publicidad alterada fue hallada en tres postes en los alrededores del Bosque de Chapultepec y el parque Lincoln, en la alcaldía Miguel Hidalgo —zonas donde habita población de la clase alta—, donde la imagen de la candidata de Morena aparece con sangre en la boca, piel moteada, ojeras marcadas y ojos sin pupilas con la leyenda “Embrujada”.

Por estos hallazgos también fue presentada una denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), que quedó asentada con el folio CI-FEPADE/DEC-D/UI-1 C/D/00007/04-2024.

Brigadistas de Morena se percataron de que personas que colocaron dicha propaganda se trasladaban en una camioneta con cabina, color blanco con placas no identificables, y que además se encontraban colocando propaganda de Taboada, López Castro y del PRI.

La Comisión de Quejas requirió al secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez, informar si hay material audiovisual de las cámaras de seguridad ubicadas en los alrededores de la zona, y en caso de existir, lo remita a la autoridad electoral.

Como parte de la investigación, se dictó una tutela preventiva para que los probables responsables retiren la propaganda en un plazo de 24 horas a partir de la notificación, y se les ordenó abstenerse de realizar cualquier acto de violencia verbal, simbólica y/o mediática en contra de la candidata de Morena.

Campaña negativa

De acuerdo con la comisión, “la alteración de la imagen de Brugada la estereotipa con un símbolo de

terror y dañino, pues buscan generar que el espectador retenga el mensaje de miedo a la candidata y la relacione con temas de brujería, hechicería, magia negra, charlatanería y maldad, entre otros tipos que son estereotipos contra los que han luchado las mujeres a través de los tiempos”.

Asimismo, los consejeros advirtieron una posible campaña negativa de la oposición con el adjetivo “embrujada”.

En tanto, los morenistas aseguraron que este tipo de propaganda podría tener el propósito de difundir miedo, asco, terror y animadversión al electorado, con lo que se niega “el reconocimiento de la igualdad de derechos y dignidad que ambos tienen como contendientes por el mismo cargo público”.



▲ En varios puntos de la alcaldía Miguel Hidalgo ha sido colocada propaganda ofensiva contra la candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina. Foto Néstor Jiménez

